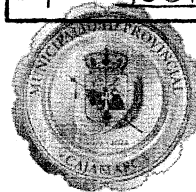




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL

Exp. N°: 10379



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 16 de febrero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

EL INFORME N° 031-2021-MPC-OGPP, de fecha 16 de febrero de 2021, del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Ángel Américo Moreno Silva, EL INFORME N° 085-2021-MPC-OGPP-UP- de fecha 12 de Febrero del 2021, de la Jefa de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 26º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el artículo 27º de la Ley antes mencionada, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, pues en él se señala: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2019-GM-MPC, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-GM-MPC: "Norma la Emisión, Tramitación, Características de la Nomenclatura y Codificación a Utilizarse en la Documentación Oficial en la Municipalidad Provincial de Cajamarca", en la cual en el Anexo 3, ítem 6) se establece la estructura de una Directiva, la misma que debe contener por lo menos lo siguiente: I. Finalidad, II. Objetivo, III. Alcance, IV. Base Legal, V. Disposiciones Generales, VI. Disposiciones Especiales, VII. Disposiciones Finales o Complementarias.

Que, mediante INFORME N° 031-2021-MPC-OGPP, de fecha 16 de febrero de 2021, del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Ángel Américo Moreno Silva, adjunta EL PROYECTO DE Directiva N° 001-2020-MPC-OGPP-UP, DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", en el que solicita su revisión y aprobación con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente ante la emergencia. A la vez dicha directiva fue remitida con el INFORME N° 085-2021-MPC-OGPP-UP- de fecha 12 de Febrero del 2021, por la Jefa de la Unidad de Presupuesto.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan

076 - 599250

www.municaj.gov.pe



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 16 de febrero del 2021.

Que, la "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2021", tiene como finalidad establecer las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público que permitan optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19; Mejorar el seguimiento y ejecución del gasto de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a fin de mejorar la prestación de servicios al ciudadano; Normar los procedimientos administrativos para el control del gasto.

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 1 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, de fecha 06 de mayo del 2019, en la cual delega al Gerente Municipal la facultad de Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal; por lo que estando a lo dispuesto en el tercer párrafo del art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA DIRECTIVA N° 001-2021-MPC-OGPP-UP, "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuya finalidad es establecer las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público que permitan optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19; Mejorar el seguimiento y ejecución del gasto de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a fin de mejorar la prestación de servicios al ciudadano; Normar los procedimientos administrativos para el control del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, así como a las demás Gerencias, Direcciones y Unidades Orgánicas el cumplimiento de presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
CPCC Ricardo Azahuariche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- Alcaldía
 - Secretario General MPC
 - Director Oficina General Asesoría Jurídica
 - Director Oficina General Administración
 - Director Oficina Planeamiento y Presupuesto
 - Gerente de Infraestructura
 - Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial
 - Gerente de Desarrollo Económico
 - Gerente de Desarrollo Social
 - Gerente de Desarrollo Ambiental
 - Gerente Vialidad y Transporte
 - Oficina General Gestión Recursos Humanos
 - Gerente Turismo, Cultura y Centro Histórico
 - Gerente Instituto Vial Provincial
 - Director de la Oficina General de Promoción de la Inversión Privada
 - Gerente de Seguridad Ciudadana
 - Unidad de Cooperación Técnica
 - Unidad de Informática y Sistemas
 - Archivo

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

☎ 076 - 599250

🌐 www.municaj.gob.pe



Cajamarca
25 Mayo